



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 05 de 2026**  
**Abril 28 de 2026 a las 11:00 am**  
 Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Millán Vargas, del municipio de Sampués, Sucre requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: para adquirir los servicios de reparaciones y adecuación de un aula de clases y encerramiento del área de pre escolar en la sede principal, donde se incluyan los materiales con el fin de prestar un buen servicio a los estudiantes y así dar cumplimiento a sus derechos fundamentales en la educación ofreciendo bienestar a través de unos espacios adecuados que reflejen la calidad en el servicio educativo, según el siguiente detalle:

| ITEM  | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS          |
|---|------|------------------|--|
| <b>REPARACION AULA DE SECUNDARIA – SEDE PRINCIPAL</b>     |      |                  |  |
| 1   | 20   | M2               | Demolición y fundida de plantilla de 0.7 espesor |
| 2   | 10   | Servicio         | Fundida de pilotes de 50 x 50 x 80 cm            |
| 3   | 22   | ML               | Moldura  |
| 4   | 10   | M2               | Levante con bloque 0.15                          |
| 5   | 6    | Servicio         | Nervios de 20x1.20                               |
| 6   | 39   | M2               | Mampostería                                      |
| <b>ENCERRAMIENTO DE AREA PRE ESCOLAR – SEDE PRINCIPAL</b> |      |                  |  |
| 1   | 20   | ML               | Viga de cimiento de 25 x 30                      |
| 2   | 4    | Servicio         | Pace de agua vaciada en concreto                 |
| 3   | 10   | Servicio         | Mechones de 120 x 20 cm                          |
| 4   | 20   | MT               | Vaciado de media caña de moldura                 |
| 5   | 1    | Servicio         | Quitada y empotrada de un punto de hierro        |
| 6   | 1    | Servicio         | Empotrada de tubería galvanizada                 |
| 7   | 32   | M2               | Levante de bloque 0.15                           |
| 8   | 65   | M2               | Mampostería                                      |

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| Nivel | Código   | Descripción  |
|-------|----------|--|
|       | 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones   |
|       | 72103300 | Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura |

PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$16.532.000 = DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.** Respaldo en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 06 del 28 de abril de 2026. Del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILLÁN VARGAS.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.



### 3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 09:00 a.m. del día del cierre, en el correo electrónico [ie.millanvargas@sucre.edu.co](mailto:ie.millanvargas@sucre.edu.co). Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

### 4. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 5. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

### 6. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

### 7. FORMA DE PAGO

Pagos parciales en cuotas, y /o del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

### 8. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.



La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4.0% y RETEIVA del 15%
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO CULTURA en una tarifa del 4%, PRO CULTURA del 2.0% y PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%. Según el acuerdo del Municipio de Sampués N°05 de 2024.

3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

- a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
  - b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
- 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EIDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

#### RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO  |
|-------|---|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos   |
| Alto  | Especificación técnica poco clara de los productos para satisfacción de la necesidad  |
| Medio | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Bajo  | Hurto de materiales y suministros   |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado a causa de la alta demanda, deficit en el transporte, aumento de fletes   |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.       |
| Bajo  | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual  |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato

#### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### 10. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN                | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100%    |
| TOTAL  | 100%    |

#### 12. METODOLOGIA:

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### 13. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito

#### 14. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

#### 15. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS  | TÉRMINOS                                 | RESPONSA BLE |
|--------------------------------------|--|--|--------------|
| Planeación                           | · Estudios y documentos previos.   | 28 de abril de 2026                      | Rectoría     |
|                                      | · Definición de los requisitos técnicos  |  |              |
|                                      | · Requisitos habilitantes  |  |              |
|                                      | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio   |  |              |
| Apertura del proceso (invitación)    | invitación publica   | 28 de abril de 2026<br>Hora: 11:00 am    | Rectoría     |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas   | 29 de abril de 2026<br>Hora: 10:00 am    | Rectoría     |
| Evaluación                           | · Verificación de requisitos habilitantes<br>· Requerimiento a proponente para subsanar inconsistencia (1 día hábil) | 29 de abril de 2026                      | Rectoría     |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.   | 29 de abril de 2026                      | Rectoría     |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones  | 29 de abril de 2026<br>Hasta las 12:00 m | Rectoría     |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Acta de adjudicación o   | 30 de abril de 2026                      | Rectoría     |
|                                      | Acta declaratoria desierta   |  |              |
| Celebración contrato                 | Firma contrato   | 30 de abril de 2026                      | Rectoría     |
| Liquidación contrato                 | Firma Liquidación contrato   | 30 de mayo de 2026                       | Rectoría     |

Sampués – Sucre abril 28 de 2026

Fecha y hora de fijación: 28 de abril de 2026 Hora 11:00 a.m  
 Fecha y hora de desfijación: 29 de abril de 2026 Hora 11:00 am  
 Publicación en: la cartelera institucional.

Firma testigo \_\_\_\_\_  
 Ingrid Pérez Mosquera

Napoleón Jaraba Tovar  
 C.C No 92.498.774  
 Rector y ordenador del gasto